# Las bestias están exentas, los pozos también están exentos, como exentas están las canteras mineras, y de los tesoros se deberá pagar una quinta parte.

De Abu Huraira, que Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah dijo: “Las bestias están exentas, los pozos también están exentos, como exentas están las canteras mineras, y de los tesoros se deberá pagar una quinta parte”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari]

Abu Huraira, que Al-lah esté complacido con él, nos relata la norma impuesta por el Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, de que no se responderá por los daños causados por las bestias, o por la caída o derrumbe de un pozo o cantera minera. De este modo, el Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, aclaró que nadie se responsabilizará por los daños causados por las bestias, o por la caída o derrumbe de un pozo o cantera minera, aunque esto le cause la muerte a un transeúnte o trabajador de la explotación. Tampoco el dueño de estos será responsable por los posibles daños siempre que no haya cometido ninguna agresión o abuso en este caso. Luego, señaló que todo aquel que haya encontrado un tesoro escondido, ya sea mucho o poco, deberá donar una quinta parte de él, ya que lo ha obtenido sin esfuerzo ni sacrificio. Lo restante será de su propiedad.

http://sunnah.global/hadeeth/es/show/4533